

ASUNTO: BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN CENTROS ESCOLARES, PARTICIPACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS SINGULARES, CAMPAÑAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA Y PLANES DEPORTIVOS ESCOLARES MUNICIPALES 2023/2024

El Patronato Deportivo Municipal, en ejercicio de la competencia municipal en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre recogida en el art. 25.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, desarrolla un conjunto de acciones (actividades y programas) en colaboración con entidades del municipio, en este caso los Centros de Enseñanza, cumpliendo así uno de los objetivos del Patronato Deportivo Municipal recogido en sus Estatutos (Artículo 4º punto e).

Estas acciones promovidas por el Patronato Deportivo Municipal de Gijón en coordinación con los Centros de Enseñanza de Gijón, públicos, concertados y privados, se articulan en torno a unas bases que regulan la concesión de actividades del programa de Escuelas Deportivas para el fomento del deporte base, Campañas de Iniciación Deportiva y Planes deportivos escolares municipales.

Estas bases están dirigidas a centros de enseñanza públicos, concertados y privados de Gijón, para el curso 2023/2024 y todas las solicitudes deberán ser aprobadas por el Director/a del centro y/o el Consejo Escolar.

Durante la ejecución de estos programas deberá respetarse el derecho a la protección de datos personales, la intimidad y el derecho de imagen de los menores, preservando la confidencialidad de sus datos, como en cualquier otra actividad del centro educativo.

En toda la publicidad que realice el centro escolar deberá constar que las actividades están promovidas y organizadas por el PDM. La imagen corporativa del PDM (logotipo y caracteres) deberá atenerse en todo momento al modelo normalizado, que se puede descargar desde <http://deporte.gijon.es/>.

La participación en cualquiera de las actividades que se detallan en estas bases supone la plena aceptación de la presente convocatoria. El incumplimiento de cualquiera de los apartados posteriores podrá ser causa suficiente para la retirada de todas las escuelas, campañas y planes del programa concedidos al centro. En todo caso, será la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, previo informe de la División de Promoción Deportiva, la que resuelva las incidencias que pudieran suscitarse.

A) BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN CENTROS ESCOLARES

1. Este programa se desarrolla desde hace casi tres décadas y su finalidad fundamental es el fomento de la práctica deportiva en los centros escolares de la ciudad.
2. Este Plan está dirigido al alumnado que curse como mínimo 2º ciclo de Educación Infantil y hasta 4º de Secundaria durante el curso 2023/2024. Se consideran actividades del programa de Escuelas deportivas las que se desarrollan en los propios centros escolares en horario extraescolar.
3. Los centros escolares que impartan el 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial realizarán las peticiones en el impreso facilitado a tal efecto (Modelo 01.30 "Solicitud de Escuelas Deportivas por parte de los Centros Escolares") cubierto en todos sus apartados, debiendo indicar la previsión de alumnos/as de cada actividad deportiva, y firmado por el Director/a del centro y/o el Consejo Escolar.
4. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de septiembre del 2023. La solicitud debe presentarse en el Registro Electrónico Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Certificado Digital).
5. Las escuelas deportivas solicitadas serán asumidas como actividades del centro y tendrán prioridad en espacios y horarios ante otras actividades que desee organizar el centro escolar.
6. La existencia en un centro escolar de una escuela deportiva subvencionada por el PDM, será incompatible con otra actividad del mismo deporte.
7. El número máximo de escuelas que puede solicitar cada centro es de 8, siempre y cuando el mismo garantice el correcto desarrollo de todas ellas, incluso en días con condiciones climatológicas adversas.
8. A la hora de aceptar las peticiones, se dará prioridad a aquellas escuelas consolidadas durante el curso anterior y, en el caso de que no se conceda alguna escuela solicitada al no haber entidades disponibles o haberse agotado las unidades disponibles, el Patronato se lo comunicará al centro.
9. La solicitud de una escuela deportiva implica que el centro dispone del espacio deportivo adecuado, los días, horario y materiales necesarios en cantidad suficiente (apartado nº 40) para que la misma pueda desarrollarse, de forma que la práctica de una determinada actividad no interfiera con otras. La decisión del Director/a del centro deberá estar refrendada por el Consejo Escolar.
10. Cuando el espacio deportivo donde se imparta la actividad no pertenezca al centro (pista polideportiva, pabellón, campo, etc.), el Director/a del centro, refrendado por el Consejo Escolar, tendrá que incorporar a la solicitud (modelo 01.30) un documento donde se autorice expresamente a la entidad para llevar a cabo los entrenamientos en dichas instalaciones.
11. El centro facilitará, en la hoja de planificación que les facilitarán los servicios técnicos del Patronato, la relación de instalaciones, días y horario previstos para el desarrollo de las actividades deportivas previstas durante el curso 2023/2024. Asimismo, se deberá disponer y facilitar el acceso a los espacios necesarios (aulas, salones...) para que los diferentes grupos puedan trabajar de forma separada, alguno de los días en que por razones climatológicas no se pueda practicar en el lugar habitual.
12. Es imprescindible que el centro escolar disponga de aseos habilitados para el uso de los participantes y monitores/as de las actividades deportivas y un botiquín que esté accesible durante la realización de las actividades.
13. Para el correcto desarrollo de la práctica deportiva, se recomienda la no presencia de padres o madres, familiares o amigos/as en las pistas de los centros escolares de cara a evitar posibles interferencias.
14. El centro escolar, que realiza la inscripción de los menores y el seguimiento de las actividades, debe informar a los padres/madres o tutores de los menores sobre el tratamiento de los datos personales.
15. En el caso de que los responsables del centro o del AMPA consideren relevante la captación de imágenes para la difusión de las actividades, deberán solicitar la autorización previa de los padres/madres o tutores de los menores participantes, absteniéndose de captar imágenes de aquellos menores cuyos padres/madres o tutores no hayan consentido el citado tratamiento.
16. Los centros escolares, junto con los clubes, tienen la responsabilidad de resolver cualquier tipo de incidencias que puedan surgir en sus actividades y, en el caso de no encontrar solución, tienen que ponerse en contacto con el PDM.
17. La duración de las actividades deportivas. Con carácter general, cada participante en una escuela deportiva recibirá, como mínimo, tres horas de clase semanales repartidas preferentemente en dos días de la semana, aparte del tiempo que se pueda dedicar a la competición escolar. Como excepción, los participantes en la actividad de Ajedrez y ActivaPeque recibirán dos horas semanales de clase en dos días distintos.
18. Los períodos lectivos y vacacionales de este programa se adaptarán a los escolares y como mínimo, tendrán lugar entre el 2 de octubre de 2023 y el 31 de mayo de 2024.
19. Siempre que se cumplan las condiciones técnicas de las actividades, la instalación, días y horarios en que se desarrollará cada unidad deportiva serán establecidos de mutuo acuerdo entre el centro escolar y el coordinador de cada una de las actividades.
20. La hora de comienzo de una escuela deportiva deberá estar lo más próxima posible a la finalización de las clases lectivas diarias, pero nunca antes de transcurridos 5 minutos desde la finalización de las mismas.
21. Por parte del Director/a del centro, refrendado por el Consejo Escolar, se designará una persona o varias (del profesorado o AMPA) encargadas de la conducción de estas actividades durante el curso: inscripciones, altas y bajas, distribución de las instalaciones utilizadas por el centro, control del personal técnico asignado a cada actividad, asistencia de los alumnos/as, comunicar al alumnado la suspensión de entrenamientos, comprobar estado de los pagos, comunicar las bajas al PDM y a su alumnado, etc. Para el buen desarrollo de las distintas actividades es aconsejable que alguna de esas personas permanezca en el centro mientras se desarrollan las mismas.
22. El PDM adjudicará provisionalmente a cada centro, teniendo en cuenta su solicitud, unas determinadas escuelas deportivas que no serán definitivas hasta contar con la conformidad de la División de Promoción Deportiva del PDM, según los plazos establecidos en el apartado nº 39.

- 23.** Se establece como condición necesaria para la existencia de una escuela deportiva en el centro:
- La asistencia a las clases de, como mínimo, 8 alumnos/as matriculados en el curso.
 - La participación en los Juegos Deportivos del Principado de Asturias del número de deportistas o equipos del centro escolar que se puedan formar en función de los niños/as interesados en tomar parte en la competición, en cada uno de los deportes ofertados por el mismo. Siempre y cuando se organice esta competición en el presente curso escolar.
- 24.** Cada unidad supone un monitor impartiendo la actividad y tendrán un mínimo de 8 niños/as y un máximo de 12 niños/as; salvo la primera unidad que puede alcanzar los 14 participantes. Cada unidad existente en un centro escolar se podrá incrementar a 2 cuando el número de alumnos/as supere los 14, a 3 cuando se superen los 24 alumnos/as, a 4 cuando se superen los 36 alumnos/as, a 5 cuando se superen los 48 y así sucesivamente (ratio de 12 niños/as por monitor/a). Exceptuando ActivaPeque y Deporte inclusivo donde cada unidad tendrá un máximo de 10 y de 8 niños/as por monitor/a respectivamente.
- 25.** En el caso de que algún alumno/a necesite el apoyo de un monitor de forma exclusiva, será necesario que el centro escolar aporte un informe donde haga constar la discapacidad física, psíquica y/o sensorial del participante.
- 26.** El centro escolar, a través del profesorado de Ed. Física o de la dirección, se encargará al comienzo del curso, de la difusión entre el alumnado de las diferentes Escuelas Deportivas concedidas por el PDM.
- 27.** Las escuelas deportivas estarán abiertas a todo el alumnado del centro, así como a los de su zona de influencia, sin que exista ninguna otra limitación o condición de pertenencia a entidad o asociación alguna; otorgando prioridad a los niños/as que hicieron la misma actividad el curso anterior. En casos debidamente justificados y previa aprobación del PDM, serán aceptados alumnos/as que no pertenezcan a la zona de influencia del centro.
- 28.** La inscripción en las diferentes escuelas deportivas se permiten exclusivamente dentro del mismo ciclo educativo al que pertenezca el alumno/a; exceptuando niños/as que repitan o avancen cursos.
- 29.** Todos/as los participantes en una Escuelas Deportiva serán tratados de forma equitativa, tanto durante el desarrollo de la actividad como en las posibles competiciones en las que participe con el centro.
- 30.** El centro escolar, a través de la web municipal, facilitará a los monitores/as de las escuelas deportivas cuantos listados actualizados sean necesarios para el control de los asistentes a las actividades.
- 31.** Condiciones generales de la matrícula en las escuelas deportivas. Cada participante en una escuela deportiva abonará 40 € en concepto de matrícula por cada una de las escuelas en que se inscriba. La inscripción en las Escuelas deportivas la realizará el centro escolar mediante la web municipal y el abono de la misma se realizará a través de los medios dispuestos por el Ayuntamiento de Gijón, es decir, mediante el uso de la tarjeta ciudadana y abonando la cuota con tarjeta bancaria a través de la web municipal (www.gijon.es), la app Gijón, la red de cajeros automáticos de Unicaja Banco o la red de cajeros ciudadanos del Ayuntamiento (también permite el pago mediante el monedero de la tarjeta ciudadana).
- 32.** Solamente procederá la devolución del importe inicial cuando:
- Cuando una escuela deportiva sea suspendida al comienzo del curso por insuficiente número de alumnos/as matriculados. (A estos alumnos/as se les ofrecerá la posibilidad de incorporarse a cualquier otra escuela deportiva, del mismo u otro deporte, existente en cualquiera de los centros escolares de Gijón).
 - Se produzca un error en el pago por una causa imputable al Ayuntamiento de Gijón.
- 33.** Las entidades deportivas encargadas de la impartición de la actividad no podrán obligar a efectuar pagos adicionales a los alumnos/as participantes en el programa y, en el caso de que se detecten los cobros de estas cuotas extraordinarias, el Patronato Deportivo Municipal de Gijón podrá revocar las unidades afectadas. Aquellas entidades (colegios concertados) que tengan un programa de actividades extraescolares con servicios adicionales que conlleve pagos periódicos están excluidas de tener que cumplir con esta obligación. En caso de que el alumno/a sea beneficiario de la bonificación social, estará eximido de afrontar cualquier pago adicional.
- 34.** Los alumnos/as interesados en obtener una bonificación de la matrícula con cargo al Fondo Social Municipal deberán acreditar documentalmente la situación que dé lugar a la misma de forma presencial en las Oficinas de Atención al Ciudadano en un plazo máximo de 15 días desde que se formalice la inscripción en el programa. En el momento de solicitar la bonificación social, tendrán que hacer frente al abono del 5% de la cuota y, en el caso de que no sea concedida, se les informará para que abonen el resto de la matrícula.
- 35.** Los servicios técnicos del PDM serán quienes ratifiquen definitivamente:
- Las actividades deportivas que se conceden a cada centro de enseñanza.
 - El número de unidades deportivas de cada escuela según el deporte y el número de alumnos/as inscritos/as.
 - La idoneidad de los lugares que propone cada centro para ubicar cada una de las actividades.
- 36.** La dirección del centro escolar y/o la AMPA o ambas podrán definir el uniforme de participación en el programa y/o en las competiciones escolares y darán o no su consentimiento en el caso de que los clubes que gestionen las unidades deportivas quisieran que los alumnos/as participaran con otro uniforme. En dicha ropa deportiva se debe incluir el nombre o logotipo del propio centro y la imagen corporativa Gijón Deporte.
- 37.** El centro colaborará en el control (visitas de inspección) que el PDM, directamente o a través de una empresa, pueda realizar con objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas al participar en el Programa de Escuelas Deportivas así como el desarrollo de las actividades concedidas.
- 38.** Las actividades incluyen seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia.

39. Plazos.

- a) Durante el mes de septiembre de 2023, las entidades deportivas se presentarán a la dirección del centro escolar o AMPA realizando la promoción y difusión de la escuela deportiva entre los alumnos/as (campañas de captación); así como la presentación de la misma a los padres y madres o tutores. En este periodo deberán quedar definidos, de acuerdo con el colegio o instituto, los espacios y horarios para la escuela deportiva en el centro.
- b) Las escuelas deportivas comenzarán su impartición el día 2 de octubre de 2023 y finalizarán el 31 de mayo de 2024.
- c) Desde el 25 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2023, los centros escolares podrán inscribir a los alumnos/as en la web municipal en esta primera fase que permite conocer las Escuelas consolidadas y el número de monitores/as a impartir las actividades en cada centro escolar. El número de plazas habilitadas por Escuela será determinada en función de la disponibilidad de espacios en el centro escolar y de monitores/as por parte de la entidad deportiva.
- d) El 15 de octubre de 2023 finaliza el plazo para la presentación ante el PDM del informe inicial con la situación de las escuelas deportivas en el centro. En ella se deberán facilitar todos los datos definitivos correspondientes al lugar, días y horario de cada unidad deportiva que se va a desarrollar en el centro, así como los del número de alumnos/as inscritos y/o matriculados. Para ello, el PDM les enviará, a primeros de octubre, un cuadrante horario que deben devolver cumplimentado.
- e) El plazo para el pago de la matrícula anual (40 €) finalizará el 29 de octubre de 2023 en la primera fase.
- f) Antes del 31 de octubre de 2023, el PDM comunicará a los centros escolares y clubes las Escuelas Deportivas consolidadas. Todas las unidades deportivas que en dicha fecha no cuenten con el número mínimo de 8 alumnos/as serán desestimadas (salvo valoración realizada por los servicios técnicos del Patronato).
- g) Durante el mes de octubre los monitores/as deberán disponer de listados propios o facilitados por el centro con los alumnos/as asistentes a cada una de las posibles unidades deportivas desarrolladas. A partir del 1 de noviembre de 2023 los únicos listados válidos serán los facilitados por la web municipal proporcionados por los centros escolares al coordinador o monitores/as de cada actividad.
- h) Desde que finaliza la primera fase de inscripción (15 de octubre de 2023) y hasta el 31 de marzo de 2024, se podrán tramitar nuevas altas siempre y cuando haya disponibilidad de plazas teniendo en cuenta el número de unidades concedidas tras consensuarlo entre el centro y el club, con el visto bueno del Patronato.
- i) Las inscripciones que se produzcan tras el 15 de octubre de 2023, tendrán que abonarse en los 15 días siguientes. Independientemente en el momento en el que se materialice la inscripción, el precio de la matrícula será de 40 €.
- j) Aquellos alumnos/as que estén sin matricular o no hayan abonado el pago correspondiente en las fechas establecidas anteriormente, no podrán asistir a las clases. El abono de la misma se realizará a través de los medios dispuestos por el Ayuntamiento de Gijón, es decir, mediante el uso de la tarjeta ciudadana y abonando la cuota con tarjeta bancaria a través de la web municipal (www.gijon.es), la app Gijón, la red de cajeros automáticos de Unicaja Banco o la red de cajeros ciudadanos del Ayuntamiento.
- k) Las bonificaciones sociales se pueden solicitar en un plazo máximo de 15 días tras la inscripción por parte del centro escolar y solo se admite una actividad por persona. Si la solicitud es posterior a esa fecha, tendrá que realizar el abono de la matrícula (40€).
- l) El plazo máximo para realizar un cambio de actividad dentro del programa es de 15 días desde el momento de su inscripción.

40. La oferta del Programa de Escuelas Deportivas para el curso 2023/2024 con sus condiciones técnicas y requisitos mínimos para ser solicitadas por parte de los centros escolares se desglosa a continuación:

A) Centros escolares donde se imparta el 2º ciclo de Educación Infantil

ActivaPeque

Esta actividad está dirigida al alumnado del 2º ciclo de Educación Infantil y se podrán atender un total de 45 unidades (10 alumnos/as por unidad), con un máximo de dos unidades por centro escolar (excepto si sobran unidades). En el caso de que haya más peticiones que unidades disponibles, se tendrá en cuenta el orden de registro de las solicitudes para asignar la actividad y también este criterio regirá la elección de días y horas.

Los requisitos mínimos que requiere solicitar esta actividad son los siguientes:

- Un gimnasio o un aula adaptado a la práctica de actividad física que disponga, si es posible, de una superficie mínima de 200 m².
- Un equipo de reproducción musical
- Material mínimo por unidad: 10 pelotas blandas de diferentes tamaños, 10 mini raquetas y pelotas ligeras, 10 cuerdas de diferentes medidas y un juego de 20 setas en buenas condiciones.

B) Centros escolares donde se imparta Educación Primaria y Educación Secundaria

ACTIVIDAD	DIRIGIDA A	REQUISITOS MÍNIMOS
AJEDREZ	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Un aula - Material mínimo por unidad: 10 tableros con sus correspondientes juegos de fichas en buenas condiciones, siendo aconsejable un tablero mural.
ATLETISMO	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Un patio que reúna, por su tamaño y disponibilidad, las condiciones mínimas para el normal desarrollo de la actividad. En su defecto se podría estudiar por parte del PDM y siempre bajo petición formal y por escrito del Director/a del centro, refrendado por el Consejo Escolar, un lugar próximo a dicho centro (parque o similar). - Aconsejable, un gimnasio disponible al menos una hora a la semana, dentro de los horarios de la actividad. - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos, 10 vallas, 10 pesos y 5 testigos en buenas condiciones.
BALONCESTO	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Una pista de baloncesto y/o minibasquet debidamente marcada, con un juego de canastas (estructura, tableros y aros) en buenas condiciones. - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos y 10 balones de cada categoría existente en el centro en buenas condiciones.
BALONMANO	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Una pista de balonmano debidamente marcada, con un juego de porterías en buenas condiciones. - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos y 10 balones de cada categoría existente en el centro en buenas condiciones.
BÁDMINTON	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Un recinto cubierto que reúna las condiciones mínimas en cuanto a superficie y altura (mínimo 5 metros). - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos, 5 botes de volantes y red en buenas condiciones, siendo aconsejable 1 juego de postes de bádminton. - Cada alumno/a deberá disponer de su propia raqueta.
BÉISBOL	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Un espacio con la superficie mínima para la práctica de este deporte (ej: pista de balonmano). - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos y 20 bolas de béisbol en buenas condiciones. - Cada alumno/a deberá disponer de su propio bate de béisbol y casco.
FÚTBOL SALA	Alumnos/as desde 1º hasta 4º de Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Una pista de fútbol sala debidamente marcada, con un juego de porterías en buenas condiciones. - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos y 10 balones de cada categoría existente en el centro en buenas condiciones.
GIMNASIA ARTÍSTICA	Alumnos/as de Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Un gimnasio que disponga, si es posible, de una superficie mínima de 200 m² y una altura mínima de 5 metros. - Material mínimo: 1 plinton, 1 potro y/o caballo, 4 colchonetas y espalderas en buenas condiciones.
GIMNASIA RÍTMICA	Alumnos/as de Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Un gimnasio que disponga, si es posible, de una superficie mínima de 200 m² y una altura mínima de 5 metros. Con un suelo adecuado de parquet o material sintético. - Un equipo de reproducción musical - Cada alumno/a deberá disponer de su material (aro, cinta, etc.).
HOCKEY SALA	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Una cancha de juego debidamente asfaltada de 40x20 metros (ej: pista de balonmano), con un juego de porterías en buenas condiciones. - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos y 20 pelotas en buenas condiciones. - Cada alumno/a deberá disponer de su propio stick y protecciones.
HOCKEY SOBRE PATINES	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Una cancha de juego debidamente asfaltada de 40x20 metros (ej: pista de balonmano) con el suelo limpio, sin baches, en buenas condiciones para esta práctica deportiva. Recomendable unas porterías tamaño hockey patines. - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos y 20 pelotas en buenas condiciones. - Cada alumno/a deberá disponer de sus propios patines, casco y stick.

ACTIVIDAD	DIRIGIDA A	REQUISITOS MÍNIMOS
<i>PATINAJE DE VELOCIDAD</i>	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Una superficie debidamente asfaltada de 40x20 metros (ej: pista de balonmano) con el suelo limpio, sin baches, en buenas condiciones para esta práctica deportiva. - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos en buenas condiciones y, si es posible, 10 sticks de floorball con sus 20 pelotas. - Cada alumno/a deberá disponer de sus propios patines en línea y casco.
<i>PATINAJE ARTÍSTICO</i>	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Una superficie debidamente asfaltada de 40x20 metros (ej: pista de balonmano) con el suelo limpio, sin baches, en buenas condiciones para esta práctica deportiva. - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos en buenas condiciones y, si es posible, 10 balones y 10 aros. - Cada alumno/a deberá disponer de sus propios patines de ejes y casco.
<i>RUGBY</i>	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Una cancha de juego debidamente asfaltada de 40x20 metros (ej: pista de balonmano) o de hierba natural o artificial. - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos y 10 balones de rugby en buenas condiciones.
<i>TENIS</i>	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Una cancha debidamente marcada, con postes y red de tenis - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos y 25 pelotas en buenas condiciones. - Cada alumno/a deberá disponer de su propia raqueta.
<i>VOLEIBOL</i>	Alumnos/as de Educación Primaria y Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Una cancha reglamentaria de 9x18 metros marcada con todas sus líneas, con 1 juego de postes en buenas condiciones y 1 red de voleibol. - Material mínimo por unidad: Un juego de 20 conos y 10 balones de cada categoría existente en el centro en buenas condiciones.

C) Centros escolares donde se imparta Educación Especial

Deporte especial

Esta actividad está dirigida exclusivamente para colegios de educación especial y se podrán atender un total de 5 unidades (8 alumnos/as por unidad), con un máximo de dos unidades por centro escolar (excepto si sobran unidades). En el caso de que haya más peticiones que unidades disponibles, se tendrá en cuenta el orden de registro de las solicitudes para asignar la actividad y también este criterio regirá la elección de días y horas.

Los requisitos mínimos que requiere solicitar esta actividad son los siguientes:

- Actividad en la que se practicarán diferentes deportes (atletismo, fútbol sala, voleibol, baloncesto, etc.), adaptado a las capacidades de los participantes de la misma. Material necesario:
 - General: Aros, balones, balones medicinales, cuerdas, conos, picas y esterillas.
 - Específico: Balones de voley, baloncesto, futbol sala, testigos, pesos, vallas.
- Las características de todo el material enumerado deben adaptarse, si es posible a las capacidades de las personas a las que va dirigida a la actividad.

B) BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS SINGULARES

Oferta de escuelas deportivas municipales que por sus características técnico-deportivas deben desarrollarse en instalaciones deportivas específicas y, a diferencia de las escuelas de centros escolares, las inscripciones son tramitadas por el alumnado de forma individual.

1. Las actividades se desarrollarán desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024 coordinado con el calendario escolar; exceptuando la equitación que se organiza en cursos trimestrales.
2. Se establece un único período de inscripción que abarca del 25 de septiembre al 15 de octubre del 2023, con inicio a partir de las 8:30 horas del primer día, y cualquier persona interesada en tomar parte en alguna de las escuelas singulares durante el curso escolar debe ponerse en contacto con el Patronato para comprobar si hay disponibilidad de plazas. Exceptuando equitación en ponis que, al estar estructurado en cursos trimestrales, cuenta con tres plazos de inscripción, con inicio a partir de las 8:30 horas del primer día:
 - Primer plazo: del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2023.
 - Segundo plazo: del 2 al 14 de enero de 2024.
 - Tercer plazo: del 25 de marzo al 7 de abril de 2024.
3. Las inscripciones se realizarán individualmente y se efectuarán de la siguiente forma:
 - Presencial: Solicitando cita previa, en cualquiera de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía con tarjeta ciudadana.
 - Internet: Con tarjeta ciudadana y número de pin.
 - APP Gijon: Con tarjeta ciudadana y número de pin.
 - Cajeros Ciudadanos: Con tarjeta ciudadana y número de pin.
4. El plazo para el pago de la matrícula (40 €) será de dos días desde la formalización de la inscripción. Independientemente en el momento en el que se materialice la inscripción, el precio de la matrícula será de 40 €.
5. El abono de la misma se realizará a través de los medios dispuestos por el Ayuntamiento de Gijón, es decir, mediante el uso de la tarjeta ciudadana y abonando la cuota con tarjeta bancaria a través de la web municipal (www.gijon.es), la app Gijón, la red de cajeros automáticos de Unicaja Banco o la red de cajeros ciudadanos del Ayuntamiento.
6. Por razones técnicas se podrán modificar los horarios de la actividad para establecer grupos homogéneos con el fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
7. Las actividades incluyen seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia excepto en aquellas actividades que se indique de forma expresa.
8. La oferta del Programa de Escuelas Deportivas Singulares para el curso 2023/2024 con sus características fundamentales se desglosa a continuación:

A) EQUITACIÓN EN PONIS

- La actividad se imparte en las instalaciones deportivas del Club Hípico Astur (CHAS).
- Dirigida al alumnado de Educación Primaria.
- El plan tendrá carácter trimestral (alrededor de 20 sesiones) siendo el importe de su matrícula de 40 € y, siguiendo el calendario escolar, se estructuran de esta forma:
 - Del 10 de octubre al 22 diciembre de 2023
 - Del 16 de enero al 22 de marzo de 2024
 - Del 9 de abril al 14 de junio de 2024
- Solamente podrá participarse en un plan trimestral, salvo que existan plazas libres que será ocupadas por riguroso orden de inscripción.
- Se impartirán 2 sesiones semanales de 45 minutos de duración: martes y jueves o miércoles y viernes, ambas de 16.30 a 17.15 horas.
- La actividad será impartida en grupos de 6 alumnos/as.
- El material técnico necesario será proporcionado por la entidad responsable de la actividad, exceptuando las botas que se recomienda que tenga suela lisa y tacón para la práctica de este deporte.
- Incluye seguro de accidentes.
- Los padres/madres o tutores/as serán los responsables de desplazar antes del inicio y recoger posteriormente al alumno/a a la finalización de la actividad.

B) CICLISMO

- La actividad se desarrollará en el Complejo Deportivo de Las Mestas o en el entorno de Veranes.
- Dirigida al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- El plan se extenderá desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 31 mayo de 2024, siguiendo el calendario escolar, y siendo el importe de su matrícula de 40 €.
- La actividad dispone de dos posibilidades en diferente lugar, días y horarios:
 - CD Las Mestas: Martes y jueves de 18.00 a 19.30 horas
 - Veranes: Lunes de 16.00 a 18.00 horas
- La actividad será impartida en grupos de un máximo de 12 alumnos/as.
- El alumno/a tendrá que disponer de una bicicleta y casco de seguridad.

- Los padres/madres o tutores/as serán los responsables de desplazar antes del inicio y recoger posteriormente al alumno/a a la finalización de la actividad.
- Desde la escuela se promoverá la participación de todo el alumnado en las jornadas de los Juegos Escolares.

C) FLAG (FÚTBOL AMERICANO SIN CONTACTO)

- La actividad se desarrollará en el Complejo Deportivo de la Universidad Laboral.
- Dirigida al alumnado de Educación Primaria.
- El plan se extenderá desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 31 mayo de 2024, siguiendo el calendario escolar, y siendo el importe de su matrícula de 40 €.
- Se impartirán 2 sesiones semanales de una hora y media de duración: Martes y jueves de 17.00 a 18.30 horas.
- La actividad será impartida en grupos de un máximo de 12 alumnos/as.
- El material técnico necesario será proporcionado por la entidad responsable de la actividad.
- Los padres/madres o tutores/as serán los responsables de desplazar antes del inicio y recoger posteriormente al alumno/a a la finalización de la actividad.

D) GOLF

- La actividad se desarrollará en los Campos Municipales de Golf de La Llorea y El Tragamón.
- Dirigida al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- El plan se extenderá desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 31 mayo de 2024, siguiendo el calendario escolar, y siendo el importe de su matrícula de 40 €.
- Se impartirá 1 sesión semanal de una hora de duración.
- La actividad será impartida en grupos de 8 alumnos/as.
- El servicio municipal de golf facilitará a todos los usuarios el material técnico necesario.
- Los tutores/as serán los responsables de desplazar y recoger posteriormente al alumno/a a la finalización de la actividad.
- La participación en la Escuela Municipal de Golf conllevará la tramitación de la licencia federativa con el Golf Municipal de Gijón cuyo coste será asumido por el propio alumno/a.
- Desde la escuela se promoverá la participación de todo el alumnado en las jornadas de los Juegos Escolares.

E) HOCKEY EN SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA

- La actividad se desarrollará en el Pabellón de Moreda-Natahoyo.
- El plan se extenderá desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 31 mayo de 2024, siguiendo el calendario escolar, y siendo el importe de su matrícula de 40 €.
- Se impartirán 2 sesiones semanales de una hora de duración: Lunes y jueves de 17.00 a 18.00 horas.
- La inscripción se realizará a través de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física del Principado de Asturias (FEDEMA), entidad encargada de la evaluación, planificación y seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Los padres/madres o tutores/as serán los responsables de desplazar 15 minutos antes del inicio y recoger posteriormente al alumno/a a la finalización de la actividad.

F) NATACIÓN ADAPTADA

- La actividad se desarrollará en la Piscina del Complejo Deportivo de Moreda-Natahoyo.
- El plan se extenderá desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 31 mayo de 2024, siguiendo el calendario escolar, y siendo el importe de su matrícula de 40 €.
- Se impartirán cursos de 1 o 2 sesiones semanales de 45 minutos de duración.
- La inscripción se realizará a través de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física del Principado de Asturias (FEDEMA), entidad encargada de la evaluación, planificación y seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Los padres/madres o tutores/as serán los responsables de desplazar 15 minutos antes del inicio y recoger posteriormente al alumno/a a la finalización de la actividad.

G) TENIS DE MESA

- La actividad se desarrollará en el Complejo Deportivo La Calzada.
- Dirigida al alumnado de Educación Primaria.
- El plan se extenderá desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 31 mayo de 2024, siguiendo el calendario escolar, y siendo el importe de su matrícula de 40 €.
- Se impartirán 2 sesiones semanales de una hora de duración: Martes y jueves de 17.15 a 18.15 horas.
- La actividad será impartida en grupos de un máximo de 12 alumnos/as.
- El material técnico necesario será proporcionado por la entidad responsable de la actividad.
- Los padres/madres o tutores/as serán los responsables de desplazar antes del inicio y recoger posteriormente al alumno/a a la finalización de la actividad.
- Desde la escuela se promoverá la participación de todo el alumnado en las jornadas de los Juegos Escolares.

H) TIRO CON ARCO

- La actividad se desarrollará en el Campo de tiro de La Camocha.
- Dirigida al alumnado desde 3º de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- El plan se extenderá desde el 2 de octubre de 2023 hasta el 31 mayo de 2024, siguiendo el calendario escolar, y siendo el importe de su matrícula de 40 €.
- Se impartirán 2 sesiones semanales de una hora y media de duración: Martes y jueves de 18.30 a 20.00 horas.
- La actividad será impartida en grupos de un máximo de 12 alumnos/as.
- El material técnico necesario será proporcionado por la entidad responsable de la actividad.
- Los padres/madres o tutores/as serán los responsables de desplazar antes del inicio y recoger posteriormente al alumno/a a la finalización de la actividad.
- Desde la escuela se promoverá la participación de todo el alumnado en las jornadas de los Juegos Escolares.

C) BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA

1. Las actividades de iniciación deportiva tienen la finalidad de difundir entre niño/as y jóvenes una serie de deportes que por sus características técnicas no pueden desarrollarse en los centros escolares.
2. Los centros escolares de Educación Primaria y Secundaria realizarán las peticiones en el impreso facilitado a tal efecto (Modelo 01.33 "Solicitud de Campañas de Iniciación Deportiva por parte de los Centros Escolares") cubierto en todos sus apartados, debiendo indicar el número de unidades con las que quiere participar en cada Campaña de Iniciación, y firmado por el Director/a del Centro y/o el Consejo Escolar.
3. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de diciembre del 2023. La solicitud debe presentarse en el Registro Electrónico Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Certificado Digital).
4. Las peticiones de participación serán asumidas como una actividad dentro del horario lectivo integrando este Plan Escolar, en la asignatura de Educación Física como una unidad didáctica más de su programación.
5. El número de unidades con las que desea participar cada centro en las campañas de iniciación ofertadas, deberá indicarse al cumplimentar el formulario.
6. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de registro. Una vez recibidas las peticiones, el Patronato Deportivo Municipal o la entidad responsable de cada campaña se pondrá en contacto con cada centro escolar para coordinar la realización de la actividad (fechas, días, horarios y número de unidades). En el caso de que no se conceda alguna campaña solicitada al haberse agostado las unidades disponibles, el Patronato se lo comunicará al centro.
7. Cada centro escolar podrá solicitar un máximo de seis campañas de iniciación deportiva por curso escolar.
8. Cada centro escolar solicitante se compromete a designar, entre los profesores del centro o miembros del AMPA, a personas responsables de los alumnos/as durante el desarrollo de las campañas de iniciación deportivas que se desarrollen en el medio acuático y conlleven un cambio de muda. Serán necesarios como mínimo, un responsable de cada sexo que serán los encargados del control de los alumnos/as durante los trayectos hasta el lugar donde se desarrolle la actividad y vuelta al centro y del comportamiento de los mismos dentro de los vestuarios.
9. Para el abono de las campañas de iniciación que tengan coste, desde el Patronato se emitirá una factura al centro escolar en base a los grupos o unidades desarrollados de cada una de ellas.
10. En caso de anulación o reducción de los grupos previamente establecidos, deberá informar al PDM con, al menos, 14 días de antelación o se realizará la facturación de los grupos reservados en el caso de que la actividad conlleve coste. Si es gratuita supondrá la imposibilidad de solicitar la campaña para el siguiente curso 2023/2024.
11. Las actividades incluyen seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia excepto en aquellas actividades que se indique de forma expresa que cuentan con seguro de accidentes.
12. El transporte únicamente se incluye en las actividades que lo reflejen de manera expresa.
13. La oferta de Campañas de Iniciación Deportiva para el curso 2023/2024 con sus condiciones técnicas y requisitos mínimos para ser solicitadas por parte de los centros escolares se recogen a continuación:

A) Centros escolares donde se imparta el 2º ciclo de Educación Infantil

AquaPeque

Dirigida a alumnos/as del 2º ciclo de Educación Infantil, una actividad que tiene por objetivo conseguir una experiencia positiva en el medio acuático a través de una propuesta lúdica.

- Requisitos para los alumnos/as: Ir provistos de bañador, gafas, gorro, chanclas, toalla y ropa de recambio.
- Fechas: A partir del mes marzo de 2024.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9.00 y 14.00 horas. Se asignará horario de forma que que la actividad sea compatible con la programación del PDM.
- Lugar: En la piscina municipal más próxima al centro escolar.
- Duración: 6 sesiones de 30 minutos.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 16 alumnos/as.
- El número máximo de grupos que el Patronato Deportivo Municipal podrá atender es de 25.
- No incluye seguro de accidentes ni transporte al centro deportivo.
- Precio: 141 € por cada grupo de 8 alumnos/as o fracción (23,50 €/sesión).
- Cada centro escolar solicitante se compromete a designar, entre los profesores del centro o miembros del AMPA, a personas responsables de los alumnos/as durante el desarrollo de la actividad Serán necesarios como mínimo, dos responsable de cada sexo que serán los encargados del control de los alumnos/as durante los trayectos hasta la piscina y vuelta al centro y del comportamiento de los mismos dentro de los vestuarios.

B) Centros escolares donde se imparta Educación Primaria y Educación Secundaria

1. Buceo

Dirigida a alumnos/as a partir de 1º de Educación Secundaria, trata de promocionar esta actividad a través de una sesión teórico-práctica donde se adquirirán los conocimientos básicos y se descenderá en una lámina de agua; así como también se ofrecerán contenidos relacionados con la protección del medio ambiente.

- Requisitos para los alumnos/as: Saber nadar. Ir provistos de bañador, chanclas, toalla y ropa de recambio. Los trajes de neopreno, aletas, botella y regulador se las proporcionará la empresa que hace los cursos.
- Lugar: Muelle del Rendiello, El Musel.
- Fechas: A partir de mayo de 2024.

- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 10 y las 13 horas.
- Duración: 3 horas.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 20 alumnos/as (10 alumnos/as por grupo con dos monitores).
- Número máximo de alumnos/as por centro: 60 alumnos/as.
- Precio: 180 € por cada grupo de 10 alumnos/as o fracción.
- Incluye seguro de accidentes.

2. Conoce las Instalaciones Deportivas

La actividad dirigida a alumnos/as de Educación Primaria, consistirá en una visita, guiada por técnicos deportivos, a tres instalaciones deportivas tipo de la ciudad: El Campo Municipal de Golf de La Llorea, el Palacio de Deportes y al Complejo Deportivo Las Mestas, en la que se mostrará el funcionamiento de la instalación a todos los niveles, así como los beneficios de los hábitos higiénico-deportivos.

- Fechas: A partir de febrero de 2024.
- Días y horario: Los martes y jueves, de 9.30 a 13.45 horas, acompañados de los profesores del centro.
- Duración: 4 horas aproximadamente, incluyendo el desplazamiento.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 50 alumnos/as.
- Número máximo de alumnos/as por centro: 100 alumnos/as (2 grupos).
- Actividad gratuita, incluido el transporte.

3. Disc golf

Dirigida a alumnos/as a partir de 3º de Educación Primaria, pretende dar a conocer este deporte que tiene las mismas reglas que el golf, pero sustituyendo los palos y bolas por discos voladores que hay que encestar en unas canastas metálicas.

- Requisitos para los alumnos/as: Ir provistos de ropa deportiva, sobre todo, calzado cómodo. La empresa llevará discos profesionales de disc golf para los participantes.
- Lugar: Parque de la Carbayera de la Senda Verde de Gijón (campo permanente de nueve canastas).
- Fechas: A partir de octubre de 2023.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas.
- Duración: 2 horas.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 30 alumnos/as (15 alumnos/as por grupo con un monitor/a).
- Número máximo de alumnos/as por centro: 120 alumnos/as.
- Precio: 40 € por cada grupo de 15 alumnos/as o fracción.

4. Escalada

Dirigida a alumnos/as a partir a partir de 4º de Educación Primaria, pretende dar a conocer el deporte de la escalada, modalidad que actualmente se reconoce como una actividad que contribuye al desarrollo integral del individuo incidiendo sobre aspectos motores de una forma más puntual o específica que otros deportes.

- Requisitos para los alumnos/as: Ir provistos de ropa deportiva.
- Lugar: Rocódromo del Pabellón de Deportes Mata-Jove.
- Fechas: A partir de enero de 2024.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas.
- Duración: 1 hora.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 10 alumnos/as. Es necesario que el profesorado del centro controle al alumnado que no se encuentra desarrollando la actividad en la instalación para evitar incidencias.
- Número máximo de alumnos/as por centro: 100 alumnos/as.
- Precio: 15,70 € por grupo de 10 alumnos/as o fracción.

5. Natación Sincronizada

Dirigida a alumnos/as a partir de 3º de Primaria, el objetivo es dar a conocer la modalidad deportiva de natación sincronizada, una disciplina de gran exigencia y belleza.

- Requisitos para los alumnos/as: Saber nadar. Ir provistos de bañador, pinzas para la nariz, gafas, gorro, chanclas, toalla y ropa de recambio.
- Lugar: En las piscinas municipales.
- Fechas: A partir de enero de 2024.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9.00 y 14.00 h.
- Duración: 3 sesiones de 45 minutos.
- Número máximo de alumnos/as por turno: Una unidad escolar (aproximadamente 24-26 alumnos/as).
- Precio: 80,00 € por cada unidad escolar (26,66 €/sesión).
- Transporte: A cargo del Patronato Deportivo Municipal de Gijón siempre que la distancia existente entre el centro escolar y la instalación que corresponda sea superior a 1 km.

6. Pickleball

Dirigida a alumnos/as a partir de 3º de Educación Primaria, pretende dar a conocer el deporte del pickleball que combina el bádminton, tenis de mesa y tenis.

- Requisitos para los alumnos/as: Ir provistos de ropa deportiva. Los campos portátiles, palas y pelotas las proporcionará la empresa que hace los cursos.
- Lugar: En las propias instalaciones del centro escolar.
- Fechas: A partir de octubre de 2023.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas.
- Duración: 1,5 horas.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 32 alumnos/as (16 alumnos/as por grupo con un monitor/a).
- Número máximo de alumnos/as por centro: 100 alumnos/as.
- Precio: 25 € por cada grupo de 16 alumnos/as o fracción.

7. Piragüismo

Dirigida a alumnos/as a partir de 5º de Educación Primaria, tiene como finalidad dar a conocer el deporte del piragüismo. Se trata de un deporte seguro que se imparte a través de embarcaciones estables e insubmersibles en el que todos los alumnos/as van provistos de chaleco salvavidas.

- Requisitos para los alumnos/as: Saber nadar. Ir provistos de bañador, chanclas, toalla y ropa de recambio. Las piraguas, palas y chalecos se los proporcionará la empresa que hace los cursos.
- Lugar: Puerto Deportivo.
- Fechas: A partir de abril de 2024.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas.
- Duración: 1 hora y 30 minutos.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 20 alumnos/as (10 alumnos/as por grupo con un monitor/a).
- Número máximo de alumnos/as por centro: 80 alumnos/as.
- Precio: 41,90 € por cada grupo de 10 alumnos/as o fracción.
- Incluye seguro de accidentes.

8. Salvamento y Socorrismo

Dirigida a alumnos/as de 5º y 6º de Primaria (preferiblemente 6º curso), tiene como finalidad impartir unos conocimientos básicos de seguridad en el medio acuático (piscina y mar), familiarizarse con las técnicas elementales de salvamento y socorrismo, así como dar a conocer la modalidad deportiva del Salvamento y Socorrismo.

- Requisitos para los alumnos/as: Saber nadar. Ir provistos de bañador, gafas, gorro, chanclas, toalla y ropa de recambio.
- Lugar: En las piscinas municipales.
- Fechas: A partir de marzo de 2024.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9.00 y 14.00 horas.
- Duración: 3 sesiones
 - ✓ Primera sesión: sesión teórica en el propio centro escolar de 1 hora de duración que versará sobre la prevención de accidentes en instalaciones acuáticas y espacios acuáticos naturales.
 - ✓ Segunda sesión: sesión práctica en una piscina municipal de 45 minutos de duración en la que se familiarizan con los materiales de salvamento.
 - ✓ Tercera sesión: sesión práctica en la piscina municipal de 45 minutos de duración en la que se trabajará cómo actuar en caso de una situación de emergencia en el medio acuático.
- Número máximo de alumnos/as por turno: Una unidad escolar (aproximadamente 24-26 alumnos/as).
- Precio: 100,00 € por cada unidad escolar (33,33 €/sesión).
- Transporte: A cargo del Patronato Deportivo Municipal de Gijón siempre que la distancia existente entre el centro escolar y la instalación que corresponda sea superior a 1 km.

9. Semana de Vela

Dirigida a alumnos/as desde 3º hasta 6º de Educación Primaria, pretende dar a conocer el deporte de la vela que consiste en controlar la dinámica de un barco propulsado por el viento en sus velas.

- Requisitos para los alumnos/as: Saber nadar. Ir provistos de bañador, chanclas, toalla y ropa de recambio. Los barcos y chalecos se los proporcionará la empresa que hace los cursos.
- Lugar: Puerto Deportivo.
- Fechas: A partir de marzo de 2024.
- Días y horario: De lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 horas.
- Duración: 3 sesiones (a elegir, de lunes a viernes, pero tienen que ser consecutivos).
- Número máximo de alumnos/as por turno: 20 alumnos/as (10 alumnos/as por grupo con dos monitores/as).
- Número máximo de alumnos/as por centro: 60 alumnos/as.
- Precio: 188,40 € por cada grupo de 10 alumnos/as o fracción (62,80 €/sesión).
- Incluye seguro de accidentes.

10. Skate

Dirigida a alumnos/as a partir de 2º de Educación Primaria, pretende dar a conocer el deporte del skate que se basa en desplazarse con un monopatín coordinando el equilibrio.

- Requisitos para los alumnos/as: Ir provistos de ropa deportiva. Los monopatines y cascos se los proporcionará la empresa que hace los cursos.
- Lugar: Skate Park del Cerro de Santa Catalina.
- Fechas: A partir de octubre de 2023.
- Días y horario: De lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas.
- Duración: 2 horas.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 24 alumnos/as (8 alumnos/as por grupo con un monitor/a).
- Número máximo de alumnos/as por centro: 80 alumnos/as.
- Precio: 41,90 € por cada grupo de 8 alumnos/as o fracción.
- Incluye seguro de accidentes.

11. Surf

Dirigida a alumnos/as a partir de 2º de Educación Primaria, tiene como finalidad el dar a conocer e iniciar a los niños/as y jóvenes en el surf, deporte espectacular y tan popular en los últimos años.

- Requisitos para los alumnos/as: Saber nadar. Ir provistos de bañador, chanclas, toalla y ropa de recambio. Los trajes de neopreno y las tablas se las proporcionará la empresa que hace los cursos.
- Lugar: Playa de San Lorenzo.
- Fechas: Octubre de 2023 y los meses de mayo y junio de 2024.
- Días y horario: De lunes a viernes a elegir entre dos turnos, de 9:30 a 11:30 horas o de 11:45 a 13:45 horas.
- Duración: 2 horas.
- Número máximo de alumnos/as por turno: 36 alumnos/as. (6 alumnos/as por grupo con un monitor/a).
- Número máximo de alumnos/as por centro: 60 alumnos/as.
- Precio: 41,90 € por cada grupo de 6 alumnos/as o fracción.
- Incluye seguro de accidentes.

12. Taller de Reanimación Cardio-pulmonar (RCP)

Dirigida a alumnos/as a partir de 3º de Educación Primaria, y tiene como principal objetivo enseñar la técnica de RCP solo con las manos con maniqués especiales a 1 de cada 2 alumnos/as; así como las técnicas para actuar ante atragantamiento, cadena de supervivencia y llamada al 112.

- Lugar: Se llevará a cabo en el propio centro escolar.
- Fechas: A partir de octubre de 2023.
- Días y horario: Serán establecidos de mutuo acuerdo entre el centro escolar y el PDM.
- Duración: Entre 45 y 60 minutos.
- Número mínimo de alumnos/as por centro: Cuatro unidades escolares (cada unidad de 8 alumnos/as).
- Actividad gratuita.

✓ BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ESCOLAR DE GOLF

1. El Plan Escolar de Golf, tiene como principal objetivo que un gran número de niño/as/as gijoneses consiga un primer contacto con el golf. Se busca la familiarización con este deporte y que lo puedan practicar con su familia y amigos en un entorno natural, así como que en un futuro sea introducido en los colegios como un deporte más dentro de la asignatura de educación física, como ya ocurre en otros países y algunas comunidades del Estado.
2. Este Plan está dirigido al alumnado que curse como mínimo 3º de Primaria durante el curso 2023/2024, según las condiciones técnicas que se detallan en los siguientes apartados.
3. Los centros escolares realizarán las peticiones de participación en el impreso facilitado a tal efecto (Modelo 01.32 "Solicitud del Plan Escolar de Golf por parte de los Centros Escolares") cubierto en todos sus apartados, debiendo indicar el número de unidades con las que quiere participar en este Plan, y firmado por el Director/a del centro y/o el Consejo Escolar.
4. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de diciembre del 2023. La solicitud debe presentarse en el Registro Electrónico Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Certificado Digital).
5. Las peticiones de participación serán asumidas como una actividad dentro del horario lectivo integrando este Plan Escolar, en la asignatura de Educación Física como una unidad didáctica más de su programación.
6. El número máximo de unidades deportivas que el Patronato Deportivo Municipal podrá atender en el ámbito del Plan Escolar de Golf son 25 unidades. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de registro, teniendo preferencia, si lo solicitan, aquellos centros que por estar cubierto el cupo del curso anterior no pudieron participar en este Plan. Una vez recibidas las peticiones, el Patronato Deportivo Municipal adjudicará y notificará por correo electrónico a cada centro solicitante la concesión de la actividad, indicando fechas, días, horarios y número de unidades, según la ubicación del centro, las solicitudes y el número de alumnos/as propuestos.
7. Cada unidad deportiva estará compuesta por un máximo de 25 alumnos/as. En el caso de que la demanda sea superior a la oferta de este Plan, se podrá acordar una participación mayor por parte de la Dirección del Golf.
8. Cada centro escolar solicitante se compromete a designar, entre los profesores del centro o miembros del AMPA, a personas responsables de los alumnos/as durante el desarrollo del Plan Escolar de Golf. Será necesario como mínimo designar una persona por unidad y serán los encargados del control de los alumnos/as durante los trayectos hasta el campo de golf y vuelta al centro y del comportamiento de los mismos en el campo de golf.
9. El Plan Escolar de Golf se desarrollará en el propio centro escolar y en el Campo Municipal de Golf La Llorea a partir del mes de marzo de 2024. La actividad se desarrollará a lo largo de seis sesiones: cuatro sesiones en el aula y gimnasio o patio del colegio y dos sesiones prácticas en el Campo Municipal de Golf La Llorea.
10. Los alumnos/as sin licencia están cubiertos por el seguro federativo del profesor.
11. La participación en el Plan Escolar de Golf será gratuita.
12. El alumnado de cada centro escolar participante acudirá al campo de golf desde su centro en los autobuses facilitados por el Patronato y regresará al mismo una vez finalizada la actividad. El coste del profesorado técnico será asumido por el Patronato Deportivo Municipal de Gijón.

✓ **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ESCOLAR DE NATACIÓN**

1. Este programa que se celebra desde el curso 1991/1992, tiene como principal objetivo que el mayor número de niño/as/as gijoneses consiga un primer contacto con el medio acuático. Se busca la familiarización con el agua, el adquirir cierta autonomía en ella, aprendiendo a nadar o incluso mejorando la habilidades acuáticas específicas de cada alumno/a.
2. El Plan Escolar de Natación está dirigido al alumnado que curse 1º y 2º de Primaria durante el curso 2023/2024, según las condiciones técnicas que se detallan en los siguientes apartados.
3. Los centros escolares realizarán las peticiones de participación en el impreso facilitado a tal efecto (Modelo 01.31 "Solicitud del Plan Escolar de Natación por parte de los Centros Escolares") cubierto en todos sus apartados, debiendo indicar el número de unidades de 1º y/ o de 2º de Primaria con las que quiere participar en el Plan Escolar de Natación, firmado por el Director/a del centro y/o el Consejo Escolar.
4. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 8 de octubre del 2023. La solicitud debe presentarse en el Registro Electrónico Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Certificado Digital).
5. Las peticiones de participación en el Plan Escolar serán asumidas como una actividad dentro del horario lectivo, en la asignatura de Educación Física como una unidad didáctica más de su programación.
6. El número máximo de unidades que el Patronato Deportivo Municipal podrá atender en el ámbito del Plan Escolar de Natación son 50. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de registro. Una vez recibidas las peticiones, el Patronato Deportivo Municipal adjudicará y notificará por correo electrónico a cada centro solicitante la concesión de la actividad indicando la instalación, fechas, días, horarios y número de unidades, de acuerdo a la ubicación del centro y el número de solicitudes.
7. Cada centro escolar solicitante se compromete a designar, entre los profesores del centro o miembros del AMPA, a personas responsables de los alumnos/as durante el desarrollo del Plan Escolar de Natación. Serán necesarios como mínimo, un responsable de cada sexo que serán los encargados del control de los alumnos/as durante los trayectos hasta la piscina y vuelta al centro y del comportamiento de los mismos dentro de los vestuarios.
8. La inscripción de los alumnos/as, se realizará mediante la web municipal y deberá efectuarse al menos con tres días de antelación al inicio de la fecha concedida para el inicio de la actividad.
9. Para evitar aglomeraciones en los vestuarios se atenderá a dos unidades, que como máximo integrarán 52 alumnos/as. En dicho caso la actividad será impartida por tres monitores/as. Se establecerán diferentes niveles en función del grado de dominio del medio acuático y del número de alumnos/as.
10. A cada centro escolar se le adjudicará la piscina más próxima al mismo, de acuerdo a la disponibilidad y la programación. La actividad se desarrollará a lo largo de 10 sesiones de 45 minutos de duración cada una, pudiendo efectuarse en dos o tres sesiones a la semana (M-J o L-Mi-V).
11. El Patronato Deportivo Municipal pondrá a disposición de la actividad el transporte desde el centro escolar a la piscina municipal asignada siempre que los centros se encuentren ubicados con respecto a la Piscina Municipal a una distancia superior a 700 metros, cuando la distancia sea inferior. En estos casos los alumnos/as deberán trasladarse a la instalación a pie.
12. La duración total de la actividad, incluido el transporte de ida y vuelta, el tiempo de estancia en vestuarios y de la clase, será aproximadamente, de 105 minutos.
13. La actividad incluye seguro de responsabilidad civil del PDM, pero la cobertura médica está asociada a la Seguridad Social o seguro privado de cada familia.
14. La participación en el Plan Escolar de Natación será gratuita.
15. El Plan Escolar de Natación se desarrollará en las siguientes piscinas y horarios:

Piscina El Llano 'Luis Alvargonzález'

Cursos de lunes y miércoles | Horarios: A las 9:45, a las 10.30, a las 11.15, a las 12.00 y a las 12.45 h

- 1º turno: Del 23 de octubre al 27 de noviembre.
- 2º turno: Del 8 de enero al 7 de febrero.
- 3º turno: Del 19 de febrero al 20 de marzo.

Piscina Moreda-Natahoyo

Cursos de lunes, miércoles y viernes | De 12.15 a 13.00 h

- 1º turno: Del 15 de enero al 5 de febrero.
- 2º turno: Del 19 de febrero al 11 de marzo.
- 3º turno: Del 8 al 29 de abril

Piscina El Coto

Cursos de lunes, miércoles y viernes | De 12.15 a 13.00 h

- 1º turno: Del 6 al 27 de noviembre.
- 2º turno: Del 19 de febrero al 11 de marzo.
- 3º turno: Del 8 al 29 de abril

Cursos de de martes y jueves | A las 9.30 y a las 10.15 h

- 1º turno: Del 24 de octubre al 28 de noviembre.
- 2º turno: Del 9 de enero al 8 de febrero.
- 3º turno: Del 15 de febrero al 19 de marzo
- 4º turno: Del 21 de marzo al 30 de abril

Piscina Pumarín – Gijón Sur

Cursos de Lunes, miércoles y viernes | De 12.15 a 13.00 h

- 1º turno: Del 15 de enero al 5 de febrero.
- 2º turno: Del 19 de febrero al 11 de marzo.
- 3º turno: Del 8 al 29 de abril

Cursos de viernes | De 10.45 a 11.15 h

- 1º turno: Del 27 de octubre al 26 de enero
- 2º turno: Del 2 de febrero al 12 de abril

Piscina La Calzada

Cursos de lunes, miércoles y viernes | De 12.15 a 13.00 h

- 1º turno: Del 6 de noviembre al 27 de noviembre.
- 2º turno: Del 19 de febrero al 11 de marzo.
- 3º turno: Del 8 al 29 de abril
- 4º turno: Del 6 al 27 de mayo

Piscina La Camocha

Cursos de martes y jueves | De 9.30 a 10.15 h

- 1º turno: Del 9 de enero al 8 de febrero.
- 2º turno: Del 15 de febrero al 19 de marzo
- 3º turno: Del 21 de marzo al 30 de abril